



RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2010, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO K-33/2010 PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CAE.

Visto y examinado el expediente de referencia

RESULTANDO: Que mediante Resolución de 3 de septiembre de 2010 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes se aprobó el expediente K-33/2010 para la contratación referida en el encabezamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un presupuesto máximo de 25.423,73,00 € IVA excluido y 4.576,27,00€ correspondientes al IVA, que hacen un total de 30.000,00 euros, sobre la base de lo dispuesto por los artículos 158. e) y 162.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: Que se han entablado negociaciones con las siguientes empresas con capacidad para la realización del objeto del contrato: ODEI, S.A., SCANBIT, S.L., ONDARE BABESA S.L. e ISABEL MARTÍNEZ ICAZA.

RESULTANDO: Que únicamente ODEI, S.A. e ISABEL MARTÍNEZ ICAZA han mostrado interés por el contrato de referencia presentando su oferta definitiva, mientras que SCANBIT, S.L. y ONDARE BABESA, S.L. han remitido sendas cartas declinando la presentación de oferta alguna.

CONSIDERANDO: Que sobre la base de la facultad establecida en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector, y de conformidad con el artículo 5, párrafo 1º del Decreto 136/1996, de 5 de junio, en su redacción dada por el Decreto 27/2006, de 21 de febrero, no se ha constituido mesa de contratación, si bien la Dirección promotora ha emitido con fecha 11 de octubre de 2010 el correspondiente informe técnico en el que consta su propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

CONSIDERANDO: que las empresa ODEI, S.A. e ISABEL MARTÍNEZ ICAZA gozan de capacidad para contratar con la Administración y han acreditado la solvencia económica y financiera y técnica exigidas.

CONSIDERANDO: que en el informe realizado por la Dirección de Patrimonio Cultural se señala que tras el examen de las propuestas formuladas, se propone la adjudicación del contrato a ISABEL MARTÍNEZ ICAZA, en base a la puntuación obtenida y considerarse que su oferta es adecuada a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas.



CONSIDERANDO: los artículos 83 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación a la clasificación de las ofertas y adjudicación provisional y definitiva del contrato.

CONSIDERANDO: los artículos 144 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2.i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura que me atribuyen funciones en materia de contratación.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido el informe técnico y propuesta de la Dirección de Patrimonio Cultural,

RESUELVO:

PRIMERO- Adjudicar provisionalmente a **ISABEL MARTÍNEZ ICAZA** (NIF: 14.941.667.Q) el expediente de contratación nº K-33/2010, para la realización de informes de identificación, valoración y selección de series documentales del ámbito de la administración local de la CAE según su propuesta técnica y por un importe total por todos los conceptos de 29.736,00 euros (25.200,00€ y 4.536,00 € en concepto de IVA), estableciéndose el plazo de ejecución desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- La adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo del 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante la documentación establecida en el artículo 10.4 del Pliego de Condiciones Particulares, entre las que se encuentra el presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco en los términos del punto 19 de la Carátula del Pliego de Condiciones Administraciones particulares que en este caso asciende a la cantidad de 1.260€.

CUARTO.- Procédase a la notificación de la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.euskadi.net/contratación), de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2010.

ANTONIO RIVERA BLANCO

VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES